

DOÑA M^a DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno, en Sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente:

“

15	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ÚBEDA, NÚMERO 2, SÓTANO IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE JAÉN, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.
-----------	---

Da cuenta la Sra. Presidenta Accidental, D^a Francisca Medina Teba, del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda , Asistencia a Municipios y Servicios Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2024 del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación número 28, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2024, por el que se procede a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas, el contrato privado y el expediente de contratación de enajenación mediante subasta pública del inmueble situado en calle Úbeda, número 2 sótano izquierda, propiedad de la Diputación Provincial de Jaén (expte. CO-2024/199).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de julio de 2024, para la apertura y calificación administrativa de la documentación requerida. Y vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2024, para el examen de la documentación, apertura de plicas presentadas, valoración y para elevar propuesta de adjudicación, mediante subasta pública, del expediente que seguidamente se detalla:

ENAJENACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE UN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ÚBEDA, NÚMERO 2, SÓTANO IZQUIERDA, DE LA CIUDAD DE JAÉN, PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2cQKvM7kvdxx4G6UxzX+XA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	03/10/2024 15:22:15
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	02/10/2024 14:43:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2cQKvM7kvdxx4G6UxzX+XA==	EV00V8SB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/5



1.- Admitidos en la apertura de criterios evaluables automáticamente:

NIF: ***9766** BARTOLOMÉ MOLINA LOZANO

NIF: ***1352** LEONOR MARTÍNEZ LÓPEZ

2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente:

NIF: ***1352** LEONOR MARTÍNEZ LÓPEZ

- Precio Valor introducido por el licitador: 28.400,00 €.

- Puntuación: 100.

NIF: ***9766** BARTOLOMÉ MOLINA LOZANO

- Precio Valor introducido por el licitador: 23.430,00 €.

- Puntuación 82,5.

3.- Propuesta de adjudicación: Lista ordenada de manera decreciente:

NIF: ***1352** LEONOR MARTÍNEZ LÓPEZ

- Puntuación: 100.

NIF: ***9766** BARTOLOMÉ MOLINA LOZANO

- Puntuación 82,5.

Visto que la propuesta como adjudicataria, Leonor Martínez López, fue invitado a participar (mediante oficio con registro de salida número 2024/49645 de fecha 6 de agosto de 2024) y que comunicó su renuncia a esta adjudicación (registro de entrada número 2024/86146, de fecha 8 de agosto de 2024).

Visto que a continuación la siguiente propuesta en la lista de la Mesa de Contratación es Bartolomé Molina Lozano, que fue invitado a participar (mediante oficio con registro de salida número 2024/50503, de fecha 9 agosto de 2024) y que el interesado reúne los requisitos de capacidad exigidos en el pliego de condiciones; que ha presentado la documentación que le ha sido requerida; al que contestó con la documentación presentada con registro de entrada 2024/89481, de fecha 27 de agosto de 2024; y que igualmente han depositado la cantidad de 1.171,50 euros en concepto de garantía definitiva (5% del importe final ofertado: 23.430,00 euros).

Y en virtud de lo prevenido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2cQKvM7kvdxx4G6UzX+XA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	03/10/2024 15:22:15
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	02/10/2024 14:43:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2cQKvM7kvdxx4G6UzX+XA==	EV00V8SB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 18.3.A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 250 de 29 de diciembre de 2023, esta Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con delegación en materia de Contratación, en virtud de la resolución presidencial de delegación número 438 de cuatro de julio de 2023 eleva a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno de esta Diputación, órgano competente según lo ya expuesto anteriormente, si procede, de las siguientes propuestas:

PRIMERA.- Aprobar la citadas Actas Mesa de Contratación.

SEGUNDA.- Aceptar la renuncia a la adjudicación presentada por LEONOR MARTÍNEZ LÓPEZ, con NIF: ***1352**.

TERCERA.- Adjudicar el contrato de ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ÚBEDA, NÚMERO 2, SÓTANO IZQUIERDA, DE LA CIUDAD DE JAEN, PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA (CO-2024/199), con un presupuesto de licitación de 22.961,79 euros, en la cantidad de 23.430,00 euros, a BARTOLOMÉ MOLINA LOZANO, con NIF ***9766**, al considerar su oferta la más ventajosa a los intereses provinciales, de conformidad con el pliego de cláusulas que rige la presente contratación.

El importe de adjudicación, 23.430,00 euros, no incluye gastos de Notaría, Registro de la Propiedad e impuestos indirectos que se generen o devenguen con ocasión de la venta, que serán todos a cargo del adjudicatario. Esta operación está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo el adquirente abonar en la oficina liquidadora competente el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad Transmisiones Patrimoniales, al tipo de gravamen vigente en el momento del devengo del citado impuesto.

CUARTA.- El presente contrato privado de compraventa se formalizará mediante escritura pública dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, corriendo a cargo del contratista todos los gastos derivados de dicha elevación (cláusula décima segunda del pliego).

El Director del Contrato es el Sr/a Director/a del Área de Economía y Hacienda.

QUINTA.- Notificar esta adjudicación al adjudicatario y al resto de los licitadores y publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén, Plataforma de Contratación del Sector Público.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2cQKvM7kvdxx4G6UxzX+XA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	03/10/2024 15:22:15
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	02/10/2024 14:43:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2cQKvM7kvdxx4G6UxzX+XA==	EV00V8SB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5



SEXTA.- En cuanto a los derechos y obligaciones que contraen las partes se estará en todo caso a lo dispuesto en el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ÚBEDA, NÚMERO 2, SÓTANO IZQUIERDA, DE LA CIUDAD DE JAÉN, PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA (CO-2024/199) aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación número 28, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2024.

SÉPTIMA.- Contra los elementos dictados en relación a la preparación y adjudicación del contrato, cabe interponer el potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Jaén en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación del acto impugnado, si fuera expreso, o de seis meses en otro caso contados, en este último supuesto, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 46 ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el fondo del asunto, es decir, contra los efectos y extinción del contrato privado de enajenación de bienes patrimoniales, se deberá interponer el recurso que corresponda ante la jurisdicción civil ordinaria dentro del plazo de prescripción de la acción correspondiente, con los requisitos y forma que se establezca por la normativa reguladora de dicha jurisdicción, señalándose, a estos efectos, los juzgados de la ciudad de Jaén como los competentes para el ejercicio de esta acción.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación a la Junta de Gobierno, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2cQKvM7kvdxx4G6UxZ+XA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	03/10/2024 15:22:15
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	02/10/2024 14:43:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2cQKvM7kvdxx4G6UxZ+XA==	EV00V8SB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/5



Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2cQKvM7kvdxx4G6UxzX+XA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)		FECHA Y HORA	03/10/2024 15:22:15
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	02/10/2024 14:43:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2cQKvM7kvdxx4G6UxzX+XA==	EV00V8SB	PÁGINA 5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

